Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 2980/2016
12 DIC 2016

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA ID 311.479 SERVICIO DE ALQUILER DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE CAFÉ PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: La necesidad de contar con el SERVICIO DE MAQUINAS EXPENDEDORAS DE CAFÉ PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, para lo cual se remite las especificaciones técnicas;

El Programa Anual de Contrataciones con ID Nº 311.479 previsto para el SERVICIO DE ALQUILER DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE CAFÉ PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1.613/2016 emitido por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas;

La Nota DC de fecha 14 de noviembre del 2016, con referencia a la Mesa de Entradas digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 333.535, por la cual se comunica en tiempo y forma el llamado;

Las invitaciones cursadas a las empresas: Cafepar S.A., Café Corner S.R.L., Roam S.R.L., Industrial y Comercial MAYO S.R.L., Da Vinci S.A., Café Ficha S.R.L.;

El Acta de Recepción y Apertura de Oferta del llamado a Contratación Directa para el SERVICIO DE ALQUILER DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE CAFÉ PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", de fecha 12 de diciembre del 2016, en el cual se deja constancia de la presentación de ofertas por parte de la empresa CAFÉ CORNER S.R.L.;

El Informe de la Comisión Técnica Nº 0100/2016, por el cual se recomienda la aprobación del resultado del llamado a Contratación Directa para el SERVICIO DE ALQUILER DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE CAFÉ PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN;

La Resolución DNCP 522/2015, por la cual se deroga la Resolución DNCP 3416/14 y se modifica el Art. 1° de la Resolución DNCP 805/2009 de fecha 22 de mayo de 2009" y se establecen nuevos criterios en relación a la prórroga de los plazos por ausencia de ofertas;

El Decreto 4558/2011 por el cual se establecen mecanismos de "APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL" a través de los procesos de contrataciones regidos por las Leyes Nº 2051/2003 y Nº 3439/2007;

Los Decretos 21909/03 y 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas;

La Resolución 912/2016 de fecha 29 de abril del 2016, por la cual se conforma el Comité de Apertura y Evaluación de Ofertas para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas a ser realizados por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 2900/2016
12 DIC 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR el resultado del llamado a Contratación Directa para el SERVICIO DE ALQUILER DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE CAFÉ PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN POR LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO DE CARÁCTER PLURIANUAL 2016 - 2017, a favor de la empresa **CAFÉ CORNER S.R.L.** por el monto mínimo de ₲ 30.000.000 (Guaranies treinta millones) y un monto máximo total de ₲ 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones) IVA incluido.

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Ing. Civ. **HECTOR ROJAS SANABRIA**
VICERRECTOR – RECTOR EN EJERCICIO

HRS/JRPA/JAC/ltmg
DGAyF